



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	SUCESION
DEMANDANTE	YEISON DUVAN MAYA FLOREZ
CAUSANTE	MARCO TULIO MAYA TIRDADO
RADICADO	050314089001-2017-00101-00
DECISIÓN	REQUERIMIENTO
SUSTANCIACION	0304

Como quiera que a la fecha no se ha dado cumplimiento al requerimiento que se efectuó por auto del 05 de diciembre de 2019, tendiente a que se aportara el ejemplar original o copia autentica de la escritura pública 3508 del 30 de agosto de 2019 de la Notaria Octava de Medellín, en la que hiciera cesión de derechos herenciales de **VALENTINA MAYA LOAIZA**, se requiere nuevamente para que en el término de **diez (10) días**, se cumpla con dicho pedimento, so pena de reanudar la diligencia de inventarios y avalúos en el estado en el que se fue suspendida.

NOTIFÍQUESE


ALBA MARÍA BERTEL CENTANARÓ
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROM. MPAL DE AMALFI (ANT). CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° 036 Y FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M. AMALFI, 26 DE AGOSTO DE 2020</p> <p> VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA SECRETARIA</p>
